

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1 NÚMERO DE ACTA	SIE - SIE N° 02-2024-MDI/OEC-1
-------------------------	--------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, el Distrito de Inkawasi, a los 04 días del mes de marzo del año 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, a las 12:00 horas, el Órgano Encargado de Contrataciones, en Amparo al Artículo N° 43.- "Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones" encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2024-MDI/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE DIÉSEL B5 S-50 PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE NO PAVIMENTADA EN EL KM 174+750 AL 174 + 750 DE LA VIA DEPARTAMENTAL CU-100, DISTRITO DE INKAWASI PROVINCIA DE LA CONVENCION REGION CUSCO, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, PUJA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, del presente procedimiento de selección, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
<p>La normativa de contratación pública, no exige el quórum mínimo necesario de representantes en caso de Órgano Encargado de las Contrataciones por lo que se participan los siguientes miembros:</p>	
Miembro:	Lic. Adm. LUIS ANGEL LOYA ESPINOZA
Dependencia:	OEC

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	LIZUNDE CCOICCA JUAN ROQUE	10311439923
2	GLOBAL FULL E.I.R.L.	20609494809
3	INVERSIONES FAMEVA S.A.C	20450636747
4	INVERSIONES INTEROCEANICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES INTEROCEANICA S.A.C.	20450751252

5	DETALLE DE LOS POSTORES CON OFERTA VALIDA
<p>En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, el postor presentó su oferta en forma electrónica y se tiene el siguiente reporte de resultados del periodo de lances (mejora de precios - electrónica) realizados al 04/03/2024, según orden de prelación</p>	

ITEM	PAQUETE	ADQUISICION DE DIÉSEL B5 S-50 PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE NO PAVIMENTADA EN EL KM 174+750 AL 174 + 750 DE LA VIA DEPARTAMENTAL CU-100, DISTRITO DE INKAWASI PROVINCIA DE LA CONVENCION REGION CUSCO	VALOR ESTIMADO	S/50,700.00
N°	Nombre o razón social del postor		Ultima oferta	Orden de prelación
1	LIZUNDE CCOICCA JUAN ROQUE		S/. 46,517.25	1
2	INVERSIONES INTEROCEANICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES INTEROCEANICA S.A.C.		S/. 46,897.50	2
3	GLOBAL FULL E.I.R.L.		S/. 47,000.00	3
4	INVERSIONES FAMEVA S.A.C.		S/. 48,165.00	4

6	<p>Acto seguido, se desarrollo la evaluación de las propuestas presentadas de acuerdo al orden de prelación en escrito cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 006-2019-OSCE/CG, indica que como mínimo debe existir dos ofertas, caso contrario se declara desierto</p> <p>Asi mismo, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas cumplen con los requisitos y condiciones de las bases. El Órgano Encargado de las Contrataciones en concordancia con el Art. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>
----------	---



7 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:					
N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04
		LIZUNDE CCOICCA JUAN ROQUE	INVERSIONES INTEROCEANICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES INTEROCEANICA S.A.C.	GLOBAL FULL E.I.R.L.	INVERSIONES FAMEVA S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI	SI	SI	SI
DETALLE DE LA OFERTA		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

8 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS/RECHAZADAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten:			
8.1	RUC	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

9 ACUERDO ADOPTADO
 El Organo Encargado de Contrataciones, verificando que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar en orden de prelación han presentado la documentación requerida en las bases, se procede a otorgar la buena pro a la oferta de menor precio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICION DE DIÉSEL B5 S-50 PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE NO PAVIMENTADA EN EL KM 174+750 AL 174 + 750 DE LA VIA DEPARTAMENTAL CU-100, DISTRITO DE INKAWASI PROVINCIA DE LA CONVENCION REGION CUSCO	LIZUNDE CCOICCA JUAN ROQUE	S/ 46,517.25

Siendo la hora 16:00 del día 04/03/2024, el Organo Encargado de las Contrataciones, da por aprobados los resultados de las ofertas evaluadas en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, se dio por terminada la sesión, firmandose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Luis Angel Loya Espinoza
 DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, ABASTECIMIENTO Y BIENES PATRIMONIALES

NOMBRE Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES